Fecha:	**06**	**de**	**Enero**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	3331	**De**	18/10/2024
Objeto del convenio: ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	**ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS**		
Cooperante:	**MUNICIPIO DE CAJAMARCA NIT: 890.700.859-2**		
Valor del convenio:	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($630.000.000) M/CTEN DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO APORTARÁ LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE.		
Duración del convenio:	SESENTA (60) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN		
Días ejecutados	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Cajamarca se celebró el Convenio No. 3331 del 18 de octubre de 2024 cuyo objeto es **ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA"** por un valor de $630.000.000, y un plazo de cuatro (60) días.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del convenio fue el día 13 de noviembre de 2024, quedando como fecha de terminación el 11 de enero de 2025.

- Que los Registros Presupuestales fueron expedidos el 30 de octubre de 2024, el Convenio fue suscrito por las partes el 18 de octubre de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- Que de acuerdo con la cláusula segunda (2) del Convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del cooperante y el supervisor.

- Que el Convenio No. 3331, es objeto de suspensión debido a que el proceso Licitación Pública No. LP-002-2024 de selección de ofertas llevado a cabo a través de la plataforma SECOP I por parte de la Alcaldía del Municipio de Cajamarca, se informó que ninguna de las propuestas presentadas cumplió con los requisitos exigidos por la entidad, ante esta situación y con el propósito de garantizar la transparencia, idoneidad y cumplimiento de los criterios establecidos para la ejecución del el Convenio No. 3331 de 2024, se tomó la decisión de declarar desierto el proceso y proceder con un nuevo proceso de selección. Esta medida busca asegurar que el proceso de selección se realice conforme a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad, permitiendo la participación de oferentes que cumplan con las condiciones requeridas y garantizando la correcta ejecución del Convenio No. 3331 de 2024.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del convenio, por un término de cuarenta (40) días.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de cuarenta (40) días. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el convenio.

- El cooperante, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Elizabeth Arciniegas S.

ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS
SUPERVISOR DEL CONVENIO

CAMILO ERNESTO VALENCIA AGUDELO
ALCALDE DE CAJAMARCA